

PRACTICA 3.

SISTEMA ELECTORAL

PLANTEAMIENTO

El día 13 de junio del año 2017 se celebran en la Comunidad Autónoma de Cantabria elecciones al Parlamento, formado de acuerdo con el Estatuto de Autonomía para Cantabria por 21 diputados.

Tras la finalización de la jornada electoral, y comunicados los resultados de todos los colegios electorales a la Junta electoral correspondiente, ésta comienza a realizar el escrutinio aplicando la fórmula D'Hondt a los votos totales obtenidos por cada partido para decidir cuál debe ser la distribución de los 21 escaños en juego. Los votos obtenidos por cada partido son los siguientes:

PARTIDO A: 134.196 votos PARTIDO B: 104.696 votos
PARTIDO C: 42.797 votos PARTIDO D: 20.240 votos

CUESTIONES:

- a) ¿En qué normativa se fundamenta la Junta Electoral para aplicar a las elecciones citadas la fórmula electoral elegida?
- b) A partir del gráfico de la página siguiente:
1. Realizar la adjudicación concreta y por orden de los escaños a los partidos políticos correspondientes.
 2. ¿Cuál sería la composición final del Parlamento de Cantabria?
 3. Si los resultados del partido D supusiesen un 4,25 % de los votos válidos emitidos, ¿variaría la composición del Parlamento? ¿por qué?. Fundamentarlo jurídicamente. En caso de contestar afirmativamente, ¿cuál sería la composición de la Cámara?